



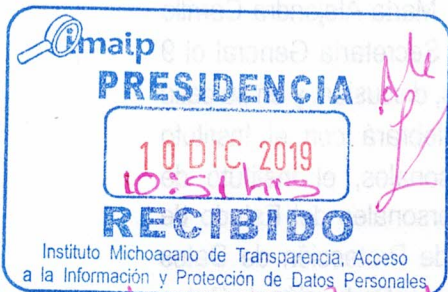
IMAIP/CONVOCATORIA/SESIÓN EXTRAORDINARIA/26

Morelia, Michoacán, diez de diciembre de dos mil diecinueve

Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo  
Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales  
Presente.

Por instrucción de la Doctora Reyna Lizbeth Ortega Silva, Comisionada Presidenta y con fundamento en los artículos 108 y 119, fracciones I, II, y IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; 8, fracción I, del Reglamento Interior, así como en los artículos 4, 7, fracciones I y II, y 10, fracción II, del Reglamento de Sesiones del Pleno, ambos del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se le convoca a **Sesión Extraordinaria** del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que se celebrará el día 10 diez de diciembre del año en curso, a las **15:00 horas**, en la sede del mismo.

Se adjunta el orden del día correspondiente.



Convocatoria con lista de temas y cuatro anexos con seis folios.

Dr. Rubén Herrera Rodríguez  
Secretario General del IMAIP  
SECRETARÍA GENERAL



C.c.p. Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva, Comisionada Presidenta. Para su conocimiento.  
Archivo



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



7. Vista del oficio IMAIP/DPDP/017/2019, signado por la licencia Angélica Villicaña Tinoco, Directora de Protección de Datos Personales del IMAIP, recibido en la Secretaría General el diez del mes y año actual, mediante el cual solicita que sea sometido en la presente sesión para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación del voto institucional del Pleno del IMAIP, para el calendario del plan de trabajo para la ejecución de las etapas del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales.

8. Propuesta y en su caso, aprobación de los formatos para requerir a los sujetos obligados el Informe Anual, de conformidad con el artículo 23, fracción XIV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Dr. Rubén Herrera Rodríguez**  
**Secretario General del IMAIP**



INSTITUTO MICHOACANO DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
**SECRETARÍA  
GENERAL**

INSTITUTO MICHOACANO DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
**SECRETARÍA  
GENERAL**





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



Oficio: IMAIP/PRESIDENCIA/RLOS/053/2019  
Morelia, Michoacán; 09 de diciembre de 2019

**DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente y por instrucciones de la Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, le saludo cordialmente y me permito solicitarle que sea sometido en la próxima Sesión de Pleno, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la petición realizada mediante oficio signado por la Lic. Claudia Iris Ambriz González, Secretaria Técnica adscrita a la Ponencia a mi cargo.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo y le reitero mis más distinguidas consideraciones.



ATENTAMENTE

**LIC. MARÍA ALEJANDRA CARRILLO RAMÍREZ**  
**ASESORA DE LA COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MICHOACANO**  
**DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**



INSTITUTO MICHOACANO DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
PRESIDENCIA



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



Oficio: IMAIP/PRESIDENCIA/RLOS/051/2019  
Morelia, Michoacán; 09 de diciembre de 2019

**DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente y por instrucciones de la Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, le saludo cordialmente y me permito solicitarle que sea sometido en la próxima Sesión de Pleno, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación la firma del Convenio general de colaboración que se celebrara con el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales y el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, lo anterior con fundamento en el artículo 117, fracciones IX y X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo y le reitero mis más distinguidas consideraciones.



ATENTAMENTE



INSTITUTO MICHOACANO DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
PRESIDENCIA

**LIC. MARÍA ALEJANDRA CARRILLO RAMÍREZ**  
**ASESORA DE LA COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MICHOACANO**  
**DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



Oficio: IMAIP/DPDP/AVT/017/2019  
Morelia, Michoacán; 09 de diciembre de 2019

**DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente y por instrucciones de la Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, le saludo cordialmente y me permito solicitarle que sea sometido en la próxima Sesión de Pleno, para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación el voto institucional del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el calendario del plan de trabajo para la ejecución de las etapas del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo y le reitero mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

**LIC. ANGÉLICA VILICAÑA TINOCO**  
**DIRECTORA DE PROTECCIÓN DE DATOS**  
**PERSONALES DEL IMAIP**





*Oficio consta de una hoja.  
Dos anexos con una copia cada uno.*  
IMAIP/RHR/SECRETARÍA GENERAL/OFCIO/471/2019

Morelia, Michoacán, diez de diciembre de dos mil diecinueve

**COMISIONADAS INTEGRANTES DEL PLENO  
DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
P R E S E N T E.**

Doctor Rubén Herrera Rodríguez, en mi carácter de Secretario General del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Por medio del presente les remito las propuestas de los formatos para requerir a los sujetos obligados el Informe Anual, de conformidad con el artículo 23, fracción XIV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. Se adjuntan las propuestas de los siguientes formatos, de conformidad con lo aprobado en la sesión 22 ordinaria de fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho.

1. Formato informe anual de solicitudes de información en materia de acceso a la información 2019; y,
2. Formato informe anual de solicitudes (arco) en materia de protección de datos personales 2019.

Lo anterior, con la finalidad de que se puedan aprobar en la siguiente sesión de Pleno.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.



  
INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
**DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO GENERAL DEL IMAIP

C.c.p. Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva Comisionada Presidente.  
Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada  
Archivo.



## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**FECHA:** 10 de diciembre de 2019.

**HORA:** 15:00 horas.

**LUGAR:** Salón del Pleno del Instituto.

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistentes;
2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Vista del oficio IMAIP/PRESIDENCIA/RLOS/053/2019, signado por la Lic. María Alejandra Carrillo Ramírez, Asesora de la Comisionada Presidenta del IMAIP, recibido en la Secretaría General el 9 nueve de diciembre del año en curso, mediante el cual remite para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, la petición realizada mediante oficio signado por la Lic. Claudia Iris Ambriz González, Secretaria Técnica adscrita a la ponencia a cargo de la Presidenta Ortega Silva.
6. Vista del oficio IMAIP/PRESIDENCIA/RLOS/051/2019, signado por la Lic. María Alejandra Carrillo Ramírez, Asesora de la Comisionada Presidenta del IMAIP, recibido en la Secretaría General el 9 nueve de diciembre del año en curso, mediante el cual remite para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, la firma del Convenio General de Colaboración que se celebrará con el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales y el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.









**IMAIP/RHR/S.G./ACTA/26 EXTRAORDINARIA/PLENO/10-12-19**

**VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL 10 DIEZ DE DICIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, EN MORELIA, MICHOACÁN.**

Con fundamento en los artículos 107, 108, 118, fracción II y 119, fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; 8, fracción I y 13, fracción II, del Reglamento Interior, así como en los artículos 4, 7, fracciones I, II y, 10, fracción II, del Reglamento de Sesiones, ambos del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, constituidos en el Salón de Sesiones del Pleno del Instituto, con domicilio en Avenida Camelinas número 571, colonia Félix Ireta, código postal 58070, previa convocatoria a petición de la Comisionada Presidenta para realizar la sesión, siendo las **quince horas con siete minutos del día diez de diciembre del dos mil diecinueve**, el Doctor Rubén Herrera Rodríguez, Secretario General, a petición de la Doctora Reyna Lizbeth Ortega Silva, Comisionada Presidenta quien preside la sesión conforme lo señala el artículo 118, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, procedo a pasar la lista de asistencia ¿Se encuentra presente la Comisionada Presidenta Doctora Reyna Lizbeth Ortega Silva? **La Comisionada Presidenta (RLOS) manifiesta:** Presente. **El Secretario General (RHR) pregunta:** ¿Se encuentra presente la Comisionada Maestra Areli Yamilet Navarrete Naranjo? **La Comisionada (AYNN) manifiesta:** Presente. **El Secretario General (RHR) manifiesta:** Informo y hago constar que se encuentran los siguientes miembros del Pleno:



*[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right margin.]*



1. Comisionada Presidenta Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva (RLOS); y,
2. Comisionada Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo (AYNN).

Le informo al Pleno que hay quórum legal para iniciar la sesión. La **Comisionada Presidenta (RLOS) manifiesta:** Gracias Secretario, a partir de este momento nos constituimos, presido y modero la ***Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales***; le solicito Secretario continúe con el desahogo del punto, con el siguiente punto del orden del día, por favor. **El Secretario General (RHR) manifiesta:** Con su permiso Comisionadas, se trata de la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, que es el siguiente:

1. Lista de asistentes;
2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Vista del oficio IMAIP/PRESIDENCIA/RLOS/053/2019, signado por la Licenciada María Alejandra Carrillo Ramírez, Asesora de la Comisionada Presidenta del IMAIP, recibido en la Secretaría General el 9 nueve de diciembre del año en curso, mediante el cual remite para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, la petición realizada mediante oficio signado por la Licenciada Claudia Iris Ambriz González, Secretaria Técnica adscrita a la ponencia a cargo de la Presidenta Ortega Silva.



6. Vista del oficio IMAIP/PRESIDENCIA/RLOS/051/2019, signado por la Licenciada María Alejandra Carrillo Ramírez, Asesora de la Comisionada Presidenta del IMAIP, recibido en la Secretaría General el 9 nueve de diciembre del año en curso, mediante el cual remite para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, la firma del Convenio General de Colaboración que se propone celebrar con el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y, este Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

7. Vista del oficio IMAIP/DPDP/017/2019, signado por la Licenciada Angélica Villicaña Tinoco, Directora de Protección de Datos Personales del IMAIP, recibido en la Secretaría General el diez del mes y año actual, mediante el cual solicita que sea sometido en la presente sesión para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación del voto institucional del Pleno del IMAIP, para el calendario del plan de trabajo para la ejecución de las etapas del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales.

8. Propuesta y en su caso, aprobación de los formatos para requerir a los sujetos obligados el Informe Anual, de conformidad con el artículo 23, fracción XIV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Una vez leído el orden del día, se somete a votación del Pleno del IMAIP la aprobación del mismo, por lo que, si están a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.



**Ha sido aprobado por unanimidad.**

<p><b>UNANIMIDAD/PLENO/ ACUERDO/01/10-12-19</b></p>	<p><b>Se aprueba</b> el siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistentes;</li> <li>2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;</li> <li>3. Instalación de la sesión:</li> <li>4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;</li> <li>5. Vista del oficio IMAIP/PRESIDENCIA/RLOS/053/2019, signado por la Licenciada María Alejandra Carrillo Ramírez, Asesora de la Comisionada Presidenta del IMAIP, recibido en la Secretaría General el 9 nueve de diciembre del año en curso, mediante el cual remite para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, la petición realizada mediante oficio signado por la Lic. Claudia Iris Ambriz González, Secretaria Técnica adscrita a la ponencia a cargo de la Presidenta Ortega Silva.</li> <li>6. Vista del oficio IMAIP/PRESIDENCIA/RLOS/051/2019, signado por la Licenciada María Alejandra</li> </ol>
---	--

INSTITUTO MEXICANO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL

Carrillo Ramírez, Asesora de la Comisionada Presidenta del IMAIP, recibido en la Secretaría General el 9 nueve de diciembre del año en curso, mediante el cual remite para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, la firma del Convenio General de Colaboración que se celebrará con el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales y, el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

7. Vista del oficio IMAIP/DPDP/017/2019, signado por la licencia Angélica Villicaña Tinoco, Directora de Protección de Datos Personales del IMAIP, recibido en la Secretaría General el diez del mes y año actual, mediante el cual solicita que sea sometido en la presente sesión para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación del voto institucional del Pleno del IMAIP, para el calendario del plan de trabajo para la ejecución de las etapas del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales.

SECRETARÍA  
 DE  
 ECONOMÍA  
 DE  
 LOS  
 ESTADOS  
 UNIDOS  
 MEXICANOS  
 SECRETARÍA  
 DE  
 ECONOMÍA  
 DE  
 LOS  
 ESTADOS  
 UNIDOS  
 MEXICANOS



	<p><b>8.</b> Propuesta y en su caso, aprobación de los formatos para requerir a los sujetos obligados el Informe Anual, de conformidad con el artículo 23, fracción XIV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p><b>Publíquese</b> en la página web de este Instituto.</p> <p><b>Cúmplase en sus términos.</b></p>
--	---

**La Comisionada Presidenta (RLOS) manifiesta:** Gracias Secretario, le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día, por favor.

**El Secretario General (RHR) manifiesta:** Claro que sí Presidenta, los puntos *uno, dos, tres y cuatro* han sido desahogados, por tanto, procedo a pasar al número *cinco* que es la vista del oficio IMAIP/PRESIDENCIA/RLOS/053/2019, signado por la Licenciada María Alejandra Carrillo Ramírez, Asesora de la Comisionada Presidenta del IMAIP, recibido en la Secretaría General el 9 nueve de diciembre del año en curso, mediante el cual remite para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, la petición realizada mediante oficio signado por la Licenciada Claudia Iris Ambriz González, Secretaria Técnica adscrita a la ponencia a cargo de la Presidenta Ortega Silva.

**La Comisionada Presidenta (RLOS) manifiesta:** Gracias Secretario, compañera Comisionada, en relación a este punto, he de mencionar que los que en los días anteriores se circuló a su ponencia el oficio de fecha de 19 diecinueve de noviembre del año en curso, signado por la Licenciada Claudia Iris Ambriz González, Secretaria Técnica de mi Ponencia, por medio del cual, solicita se le otorgue beca, ello en base a lo señalado en los artículos 1, 4, 5 y 17, y demás aplicables de los Lineamientos Generales para Otorgar Becas de este Instituto, ya que

IMAIP/RHR/S.G./ACTA/26 EXTRAORDINARIA/PLENO/10-12-19

INE  
TO  
TRANSPARE  
INFORMACI  
DE DATO  
SECR  
GEN



actualmente está cursando la maestría en "Procuración y Administración de Justicia", impartida por el Instituto Internacional del Derecho y el Estado, misma que inició el 23 veintitrés de agosto de los corrientes y termina el 13 trece de diciembre del mismo año, precisándose que los conocimientos adquiridos al cursar la maestría sus aportaciones para este Órgano Garante serán: contribuir a la revisión de las resoluciones emitidas por este Instituto, con los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas en la procuración e impartición de justicia en el ámbito jurisdiccional; así mismo, en el oficio de cuenta señala que la maestría que está cursando tiene un costo de inscripción semestral de \$1,950.00 (Mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), colegiatura de \$2,750.00 (Dos mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N), y un pago único de \$16,650.00 (Dieciséis mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), próximo a pagar el 13 trece de diciembre de la presente anualidad que transcurre. Hago énfasis que este Instituto se rige por los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Becas para los Servidores Públicos del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual, de conformidad al artículo 1, tiene como objetivo otorgar becas para realizar estudios especializados o actualización de los servidores públicos en materias de transparencia, acceso a la información, en datos personales, archivos y gestión documental; por su parte, el artículo 2, fracción I, señala que la beca se refiere al apoyo económico y en el tiempo en que el Instituto otorgue a sus, servidor público otorgue labore para este Instituto para realizar estudios de especialización y actualización que permiten capacitarse en temas técnicos relacionados con las materias y finalmente el 4, se refiere a las becas destinadas exclusivamente para los estudios de esta materia, si me lo permite Comisionada, en su caso, al no haber inconveniente se propone que se autorice otorgar la beca a la colaboradora Claudia Iris Ambriz, con apoyo del 25% respecto al pago único que tiene que cubrir el 13 trece de diciembre del 2019 dos mil diecinueve, porcentaje determinado de conformidad al análisis por la Ponencia a mi cargo, al presupuesto del



ejercicio dos mil diecinueve. Por lo que, en caso de aprobarse deberá notificarse la determinación al Coordinador Administrativo y a la colaboradora para que realicen los trámites necesarios. Dejo hasta aquí mis comentarios y le pregunto a mi compañera Navarrete Naranjo, si tiene algún comentario. **La Comisionada (AYNN) manifiesta:** Ninguno. **Presidenta, estoy con la propuesta. La Comisionada (RLOS) manifiesta:** Gracias, Comisionada. Por favor Secretario, someta a votación del Pleno este punto del orden del día. **El Secretario General (RHR) pregunta:** Claro que sí. Si están de acuerdo en aprobar la autorización de la citada beca en los términos referidos, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**Ha sido aprobado por unanimidad.**

**UNANIMIDAD/PLENO/  
ACUERDO/02/10-12-19**

**Se aprueba** otorgar beca a la colaboradora Lic. Claudia Iris Ambriz González, con un apoyo del 25%, del pago único de \$16,650.00 (dieciséis mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para cursar la maestría en "Procuración y Administración de Justicia".

**Notifíquese** al Coordinador Administrativo y a la colaboradora para que realicen los trámites necesarios que les correspondan.

**Cumplase en sus términos.**

**La Comisionada Presidenta (RLOS) manifiesta:** Gracias Secretario, por favor, continuar con el siguiente punto del orden del día. **El Secretario General (RHR) manifiesta:** El siguiente punto del orden del día es el número **seis** y se trata de la vista del oficio IMAIP/PRESIDENCIA/RLOS/051/2019, signado por la Licenciada

IMAIP/RHR/S.G./ACTA/26 EXTRAORDINARIA/PLENO/10-12-19



María Alejandra Carrillo Ramírez, mediante el cual remite para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, la firma del Convenio que propone la Comisionada Presidenta, Convenio General de Colaboración que se propone celebrar con el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales y el Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. **La Comisionada Presidenta (RLOS) manifiesta:** Gracias, Secretario. Comisionada Navarrete, en relación a este punto, quiero hacer mención que en términos del artículo 117, fracción IX y X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, otorga a este Instituto la facultad de suscribir convenios con los sujetos obligados que propicien, que propicien la publicación de la información en el marco de las políticas de transparencia proactiva y convenios de colaboración con particulares o sectores de la sociedad cuando sus actividades o productos resulten de interés público y relevancia social. En ese orden de ideas y con la atribución que nos confiere el artículo aludido, se propone a este Pleno firmar un Convenio de Colaboración, un Convenio General de Colaboración a Celebrar, con el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; el Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, en el cual dicho convenio tiene como objetivo establecer las bases y mecanismos operativos entre órganos garantes y desde luego nuestro Instituto, para coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas a compartir mejores prácticas, experiencias y criterios relevantes de todos los Institutos que participen, así como resoluciones relevantes en tema de recursos de revisión por ejercicio del derecho de acceso a la



información o a ejercicio de derechos ARCO, denuncias por violaciones a la protección de datos personales e incumplimiento a las obligaciones de transparencia, procesos de verificación, entre otras acciones jurídicas relacionadas con la materia que desarrollamos y nuestras funciones. Asimismo, en el ámbito de su respectiva competencia, realizar conjuntamente actos de difusión, académicas culturales. Dejo hasta aquí mis comentarios y le pregunto a mi compañera Navarrete Naranjo si tiene alguna observación al respecto, la escuchamos con atención. **La Comisionada (AYNN) manifiesta:** Muchas gracias, Presidenta. Celebro la Celebración del Convenio entre órganos garantes, considero que este tipo de actividades nos fortalecen entre si y permiten el mejor desempeño en nuestras actividades. Es cuánto. **La Comisionada Presidenta (RLOS) manifiesta:** Gracias Comisionada, por favor Secretario le pido someter a consideración este punto del orden del día. **El Secretario General (RHR) pregunta:** Sí desde luego. Si están de acuerdo en aprobar la firma de un Convenio de Colaboración con el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y, el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en los términos señalados, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Ha sido aprobado por unanimidad.**

<b>UNANIMIDAD/PLENO/ ACUERDO/03/10-12-19</b>	<b>Se aprueba</b> la firma de un Convenio de Colaboración con el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información
--	--



	<p>Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales y el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p><b>Cúmplase en sus términos.</b></p>
--	---

MICHOACANO DE  
ACCESO A LA  
PROTECCIÓN  
PERSONALES  
ARIA  
RAL  
SEC  
ER

**La Comisionada Presidenta (RLOS) manifiesta:** Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. **El Secretario General (RHR) manifiesta:** El siguiente punto del orden del día es el número *siete* y se trata de la vista del oficio IMAIP/DPDP/017/2019, signado por la Licenciada Angélica Villicaña Tinoco, Directora de Protección de Datos Personales del IMAIP, mediante el cual solicita que sea sometido en la presente sesión para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación del voto institucional del Pleno del IMAIP, para el calendario del plan de trabajo para la ejecución de las etapas del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales. **La Comisionada Presidenta (RLOS) manifiesta:** Gracias, Secretario. Compañera Comisionada, en relación a este punto, tenemos a la vista el oficio girado por la Directora de Protección de Datos Personales mediante el cual pone a su consideración, pone a consideración de este Pleno la aprobación del calendario del plan de trabajo para la ejecución de las etapas del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales. Al respecto he de manifestar que, de la lectura se resalta el artículo 30, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo que hace referencia a las acciones relacionadas con las medidas de seguridad para el tratamiento de los datos personales, estas



deberán estar documentadas en un sistema de gestión, ello conforme a lo establecido en el numeral aludido, entendiéndose por sistema de gestión lo que a la letra dice:

“El sistema de gestión es un conjunto de elementos y actividades interrelacionadas para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener, mejorar el tratamiento y la seguridad de los datos personales, de conformidad con lo previsto en la presente Ley y las demás disposiciones que resulten aplicables a la materia.”

De lo anterior se creyó oportuna la elaboración e implementación de un calendario de actividades que servirá para guiar y realizar esta herramienta de seguridad de los datos personales que resguarda el Instituto. En el que se consideran las etapas, actividades que deberán desarrollarse por parte de los servidores públicos que realizan el tratamiento de datos personales y deberán participar en la elaboración del sistema de gestión, dar seguimiento oportuno a la planeación, diagnóstico, el desarrollo, la implementación y llevar así el control respectivo, para finalmente dar cumplimiento al artículo 31, de la referida Ley de Protección de Datos Personales, generando los documentos de seguridad los cuales deben ser de observancia obligatoria para encargados, responsables y demás personas que realicen algún tipo de tratamiento de datos personales dentro del Instituto. Mismo que fue circulado con oportunidad para su conocimiento y análisis. Dejo hasta aquí mis comentarios y le pregunto a mi compañera Comisionada si tiene algo que manifestar. **La Comisionada (AYNN) manifiesta:** Gracias Presidenta, solo celebrar el que esté sobre esta mesa este punto del orden del día, porque con este Sistema de Gestión y ya con el Sistema Institucional de Archivos que se implementó, ya es posible por parte de este Instituto cubrir a cabalidad lo que nos solicitan ambas leyes en la materia, tanto la Ley General, en este caso de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, como por el otro lado la Ley General de Archivos y por lo tanto el siguiente año, el Instituto podrá dar cumplimiento paso a paso



de cada una de las obligaciones que nos piden estas dos leyes y con ello ser un ejemplo en ambas materias para los sujetos obligados. Es cuánto. **La Comisionada Presidenta (RLOS) manifiesta:** Gracias Comisionada, por favor Secretario someta a consideración este punto del orden del día. **El Secretario General (RHR) manifiesta:** Si están de acuerdo en aprobar el calendario del plan de trabajo para la ejecución de las etapas del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales, presentado por la Directora de Protección de Datos Personales del IMAIP, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**Ha sido aprobado por unanimidad.**

<p><b>UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/04/10-12-19</b></p>	<p><b>Se aprueba</b> el calendario del plan de trabajo para la ejecución de las etapas del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales.</p> <p><b>Notifíquese</b> a la Directora de Protección de Datos Personales del IMAIP.</p> <p>Publíquese en estrados y en la página web de este Instituto.</p> <p><b>Cumplase en sus términos.</b></p>
--	--

**La Comisionada Presidenta (RLOS) manifiesta:** Gracias Secretario, por favor continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. **El Secretario General (RHR) manifiesta:** El siguiente punto del orden del día es el número **ocho** y se trata de la propuesta y en su caso aprobación de los formatos para requerir a los sujetos obligados el Informe Anual, de conformidad con el artículo 23, fracción XIV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de



Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. **La Comisionada Presidenta (RLOS) manifiesta:** Gracias Secretario, respecto a este punto del orden el día el Secretario General remitió a cada una de las ponencias el oficio IMAIP/RHR/SECRETARIO GENERAL/OFICIO/471/2019, en el cual adjuntó la propuesta de formatos que deben llenar los sujetos obligados para rendir su informe anual, estos formatos son: de solicitudes de información en materia de acceso a la información y solicitudes (ARCO) en materia de protección de datos personales. Recordemos que el artículo 23, fracción XIV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, a la letra señala en su artículo 23, *“Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza;”* y en la fracción XIV, encontramos el *“Rendir al Instituto su Informe Anual”*. Por esta razón, es que debe ser solicitado a los sujetos obligados del Estado de Michoacán nos rindan su Informe Anual. Por lo anterior, se debe instruir al Secretario General para que gire los oficios a los diversos sujetos obligados, a efecto de que presenten su Informe Anual a este Instituto, dándoles un plazo para rendirlo al treinta y uno de enero de dos mil diecinueve y, a los cuales se deberá anexar, si así se determina por este Pleno, los formatos a los que se ha hecho alusión y cada una de las Comisionadas tuvieron a la vista en sus ponencias para realizar las observaciones correspondientes. Por tanto debe solicitarse a la Secretaría General que los formatos en que deberán ser rendidos los Informes Anuales, sean publicados también en la página del Instituto, en el portal institucional con el propósito de que puedan ser descargados los formatos en formato Excel para los sujetos obligados y así sea más ágil el proceso del llenado de los mismos, en los que deben rendir los informes anuales. Es cuánto. Compañera, Comisionada le pregunto si tiene ¿algún comentario al respecto? **La Comisionada (AYNN) manifiesta:** Ninguno Presidenta, estoy de acuerdo con la propuesta. **La Comisionada Presidenta (RLOS)**



**manifiesta:** Gracias Compañera Comisionada, si no hay más comentarios por favor Secretario, someta a consideración este punto del orden del día. **El Secretario General (RHR) pregunta:** Si están de acuerdo en aprobar los formatos para requerir a los sujetos obligados el Informe Anual, de conformidad con el artículo 23, fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**Ha sido aprobado por unanimidad.**

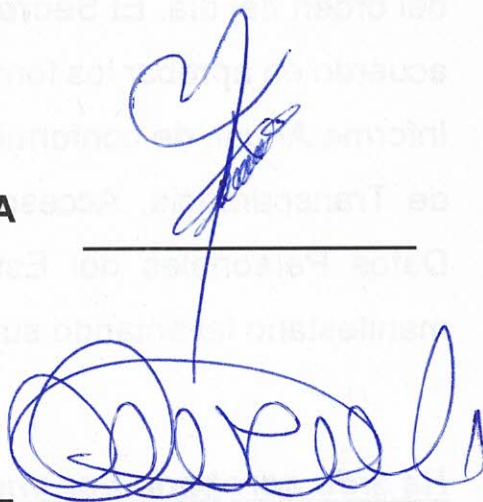
<p><b>UNANIMIDAD/PLENO/ ACUERDO/05/10-12-19</b></p>	<p><b>Se aprueban</b> los formatos para requerir a los sujetos obligados para que rindan el Informe Anual, teniendo como plazo de entrega el día treinta y uno de enero de dos mil veinte, de conformidad con el artículo 23, fracción XIV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p><b>Cúmplase en sus términos.</b></p>
---	--

**La Comisionada Presidenta (RLOS) manifiesta:** Gracias Secretario, por favor continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. **El Secretario General (RHR) manifiesta:** Presidenta no hay más asuntos listados en el orden del día por tratar. **La Comisionada Presidenta (RLOS) manifiesta:** Gracias Secretario, toda vez que es una Sesión Extraordinaria y no hay más asuntos que atender, **se da por terminada la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria siendo las quince horas con veinticinco minutos del día 10 diez de diciembre de la presente anualidad, para lo cual, le solicito al Secretario General**



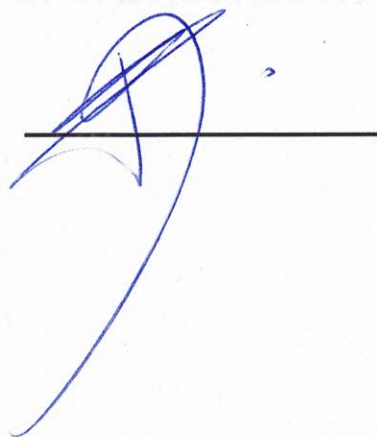
haga constar el cierre de la presente Acta, dando continuidad a las encomiendas que se le han hecho el día de hoy. **El Secretario General (RHR) manifiesta:** Se hace constar el cierre de la presente acta siendo las quince horas con veintiséis minutos del día de su celebración. **DOY FE.**

**DRA. REYNA LIZBETH ORTEGA SILVA  
COMISIONADA PRESIDENTA**



**MTRA. ARELI YAMILET NAVARRETE  
NARANJO  
COMISIONADA**

**DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL**



El que suscribe Doctor Rubén Herrera Rodríguez, Secretario General del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con fundamento en el artículo 15, fracciones V y XIX, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **CERTIFICO y hago constar** que las firmas que obran en página que antecede corresponden a la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 diez de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, que consta de 9 fojas incluida la**

**presente**, ello, una vez que se realizó la transcripción de conformidad con la audio grabación correspondiente, así mismo, se certifica que la Comisionada Presidenta menciona "Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria" al referirse a la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, como puede advertirse en el minuto 1:52 en la audio grabación y el suscrito menciona "fracción IV" al referirse a la fracción XIV, como puede advertirse en el minuto 16:40 en la audio grabación; asimismo la Comisionada Presidenta mencionada "dos mil diecinueve", al referirse al año "dos mil veinte", como puede advertirse en el minuto 18:17 en la audio grabación, lo anterior para los efectos conducentes. Doy fe.

Morelia, Michoacán, 10 diez de diciembre de dos mil diecinueve

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 INSTITUTO MICHUACÁNENSE DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 INSTITUTO MICHUACÁNENSE DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
 INSTITUTO MICHUACÁNENSE DE CULTURA Y PATRIMONIO  
 INSTITUTO MICHUACÁNENSE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
 INSTITUTO MICHUACÁNENSE DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA  
 INSTITUTO MICHUACÁNENSE DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



**IMAIP/RHR/SECRETARÍA GENERAL/OFCIO/501/2019**

Morelia, Michoacán, veinte de diciembre de dos mil diecinueve

**Mtro. Arturo Ángel Parra Luviano, Coordinador Administrativo**  
**Lic. Claudia Iris Ambríz González, ambos del IMAIP**  
**PRESENTES.**

Por medio del presente, informo a usted para su conocimiento y cumplimiento que en la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el diez de diciembre de dos mil diecinueve, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

<p><b>UNANIMIDAD/PLENO/A ACUERDO/02/10-12-19</b></p>	<p><b>Se aprueba</b> otorgar beca a la colaboradora Lic. Claudia Iris Ambríz González, con un apoyo del 25%, del pago único de \$16,650.00 (dieciséis mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para cursar la maestría en "Procuración y Administración de Justicia".</p> <p><b>Notifíquese</b> a al Coordinador Administrativo y a la colaboradora para que realicen los trámites necesarios que les correspondan.</p> <p><b>Cúmplase en sus términos.</b></p>
--	--

*Claudia Iris Ambríz González*  
20-12-19  
*Claudia*

**RECIBIDO**  
20 DIC. 2019  
E-M-S-15:36 P.M.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Lo anterior, con fundamento en los artículos 15, fracciones II y VII del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos



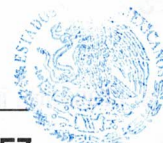
INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



Personales y 9, fracción IX del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de  
Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

**DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL IMAIP**



INSTITUTO MICHOACANO DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
SECRETARÍA  
GENERAL

C.c.p. Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva Comisionada Presidente.  
Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada  
Archivo.

TUTO M  
PAREN  
ON  
SE  
SE  
SECRETARÍA  
GEN





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



000019



IMAIP/RHR/SECRETARÍA GENERAL/OFCIO/010/2020

Morelia, Michoacán, trece de enero de dos mil veinte

LIC. ANGÉLICA VILICAÑA TINOCO  
DIRECTORA DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES DEL IMAIP.  
PRESENTES.

Por medio del presente, informo a usted para su conocimiento y cumplimiento que en la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el diez de diciembre de dos mil diecinueve, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

<p><b>UNANIMIDAD/PLENO/A CUERDO/04/10-12-19</b></p>	<p>Se <b>aprueba</b> el calendario del plan de trabajo para la ejecución de las etapas del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales.</p> <p><b>Notifíquese</b> a la Directora de Protección de Datos Personales del IMAIP.</p> <p>Publíquese en estrados y en la página web de este Instituto.</p> <p><b>Cúmplase en sus términos.</b></p>
---	--

Lo anterior, con fundamento en los artículos 15, fracciones II y VII del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



Personales y 9, fracción IX del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de  
Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.



**DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL IMAIP.**

C.c.p. Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva Comisionada Presidente.  
Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada  
Archivo.